



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2011, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se corrige el error cometido en la Resolución de 26 de abril de 2011, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del programa Innova-IDEPA, para el ejercicio 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante Resolución del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, de fecha 26 de abril de 2011, fue aprobada la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del programa Innova-IDEPA, para el ejercicio 2011. (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 29 de abril de 2011).

Segundo.—En el Anexo I, Formulario de solicitud, en el Apartado "Presupuesto" (página 14) en el Campo Gastos Generales figura (20% gastos de personal) lo cual es incorrecto de conformidad con lo dispuesto en la bases reguladoras de las presente ayudas, aprobadas por Resolución de 13 de abril de 2001, por lo que advertido el error, se hace necesaria su corrección.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2002, de 12 de abril del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con el artículo 105, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la administración podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Proceder a la rectificación del error cometido en el Anexo I (Formulario de solicitud) de la Resolución de fecha 26 de abril de 2011, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del programa Innova-IDEPA, para el ejercicio 2011 en el siguiente sentido:

En la página 14, PRESUPUESTO

Donde dice:

"Gastos Generales (20% gastos de personal)"

Debe decir:

"Gastos Generales (10% gastos de personal)"

Llanera, a 30 de mayo de 2011.—El Presidente del instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2011-11348.